



Resolución Gerencial General Regional

N° 059 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 ENE. 2010

VISTO

El Memorando N° 008-2010-GRC/GAJ del 11 de enero de 2010 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 106-2010-GRC/GRPPAT del 27 de enero de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 104-2010-GRC/GRPPAT/OPT, el proveído s/n de la Gerencia de Administración del 18 de enero de 2010 al Informe de la Oficina de Logística N° 042-2010-GRC/GA-OL del 15 de enero de 2010 que remite el Informe N° 019-2010-CALLAO/JVV; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la contratación de dos (02) Profesionales Abogados, uno I) para temas relacionados a la gestión pública y administración, aplicación de normas educativas, civiles, laborales, administrativas, salud en contrataciones y del estado (liquidaciones, deducciones, adicionales, ampliaciones de plazo, etc) con un plazo de ejecución del servicio de 300 días calendario y demás requisitos mínimos del postor descritos en los términos de referencia que se adjunta al Expediente; y, otro II) Profesional Abogado para temas relacionados a procesos de arbitraje y procesos administrativos seguidos ante INDECOPI, OSCE, Tribunal Fiscal entre otras entidades públicas y privadas, con un plazo de ejecución del servicio de 210 días calendario, y demás requisitos mínimos del postor descritos en los términos de referencia que se adjunta al Expediente;

Que Oficina de Logística emite el Informe de Valor Referencial sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de dos Profesionales Abogados I) y II) y refiere que para el caso I) este asciende, según los términos de referencia, a S/ 45,000.00 incluido todos los impuestos y gastos que correspondan, mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva; y para el caso II) este asciende, según los términos de referencia, a S/63,000.00 incluido todos los impuestos y gastos que correspondan, mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga cobertura presupuestal para la contratación de dos profesionales abogados solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica I) y II), y refiere que el mismo será atendido con cargo al presupuesto institucional 2010, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de Aduana y Participaciones en las cadenas de gasto: 2.3.2.7.2.2.18 y 2.3.2.7.11.99.18 por la suma de S/. 108,000.00;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha elaborado los términos de referencia para la contratación de dos (02) Profesionales Abogados, uno I) para temas relacionados a la gestión pública y administración, aplicación de normas educativas, civiles, laborales, administrativas, salud en contrataciones y del estado (liquidaciones, deducciones, adicionales, ampliaciones de



plazo, etc); y, otro II) Profesional Abogado para temas relacionados a procesos de arbitraje y procesos administrativos seguidos ante INDECOPI, OSCE, Tribunal Fiscal entre otras entidades públicas y privadas; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APRUEBESE el *Expediente de Contratación* correspondiente a la **Contratación de dos (02) Profesionales Abogados I) y II)**, de acuerdo a los requerimientos descritos en el primer considerando de la presente resolución, correspondiendo a Procesos de Selección del tipo: **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

Artículo Segundo: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
Arq. **FERNANDO E. GONDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL